

Fondo: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
 Sub fondo:
 Unidad Administrativa: ABOGADO GENERAL

Sección	1C. LEGISLACIÓN
Serie	1C. 5 CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES
Código	UTHH-08*1C.5/01-2013

Asunto	CONVENIO DE COLABORACIÓN UTHH - LORENA CASANOVA PÉREZ 2013
--------	--

Fecha de apertura:	23	7	2013
Fecha de cierre:		7	2014

Núm. de Expediente:	1
Número de hojas:	3

Fundamento Legal
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 8. Contitución Política del Estado de Hidalgo, Art 4 bis, Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 6° Fracc. I, II y IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo, Art. 22, Fracc. XVIII y XIX. Decreto que modifica al diverso que creó a la UTHH el 31 de julio del 2006, Art. 16 Fracc. II inciso h, Art. 18 y 21, Fracc. II Inciso h y Fracc. IX

Valor documental Primario	
Administrativa	<input type="checkbox"/>
Fiscal	<input type="checkbox"/>
Legal	<input checked="" type="checkbox"/>

Valor documental Secundario	
Informativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Evidencial	<input type="checkbox"/>
Testimonial	<input type="checkbox"/>

Clasificación de la información	
Pública	<input type="checkbox"/>
Reservada	<input checked="" type="checkbox"/>
Confidencial	<input type="checkbox"/>

Vigencia documental	
En trámite	∅
Concentración	5

Observaciones

Ubicación física del Expediente
--

Destino Final	
Baja	<input type="checkbox"/>
Archivo Histórico	<input checked="" type="checkbox"/>
Muestreo	<input type="checkbox"/>

Fecha (s) de consulta	
1	dd/mm/aaaa
2	dd/mm/aaaa
3	dd/mm/aaaa

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UTHH", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. CÉSAR SANTIAGO TEPANTLÁN, EN SU CALIDAD DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE LA M.C. LORENA CASANOVA PÉREZ, TRABAJADORA DE ESTA UNIVERSIDAD, EN SU CALIDAD DE PROFESOR INVESTIGADOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRABAJADOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DE "LA UTHH"

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo de conformidad con el artículo 1º del decreto gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que la creó, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el cuatro de julio de dos mil once.

1.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran los de formar Técnicos Superiores Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, y ofrecer programas de continuidad de estudios para egresados del nivel Técnico Superior Universitario que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, así también realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios y proyectos en las áreas de su competencia, de acuerdo con la planeación y desarrollo de las políticas nacional y estatal de ciencia y tecnología, que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como la elevación de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Hidalgo.

1.3. Que la UTHH tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio de su Rector Dr. César Santiago Tepantlán, según se acredita con el nombramiento de fecha 19 de junio de 2013, expedido por el Lic. José Francisco Olvera Ruiz, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y de acuerdo a los artículos 14 fracc. III inciso g) y fracc. V, del Decreto citado en la declaración 1.1.

1.4. Que para efectos de este instrumento señala que su domicilio legal es el ubicado en la Carretera Huejutla-Chalahuíyapa S/N, Colonia Tepoxteco, Código Postal 43000, de la Ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, y con R.F.C. UTH960902AE4.

II.- DE "EL TRABAJADOR"

II.1. Que es una persona física, de nombre Lorena Casanova Pérez, de nacionalidad mexicana, de 45 años de edad, con pleno uso y goce de sus facultades y derechos, y con capacidad general y especial para celebrar el presente; así mismo, que es trabajador de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, en el Programa Educativo de Ingeniería en Biotecnología, con el cargo Profesor de Tiempo Completo (Profesor Investigador).

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signatures]



- II.2. Que entre sus funciones se encuentra la de prestar servicios de educación a los alumnos de "LA UTHH", por lo que tiene la finalidad de seguirse superando.
- II.3. Que es su deseo seguirse preparando por lo que pretende realizar sus estudios de Posgrados de alta calidad.
- II.4. Que su domicilio legal es el ubicado en avenida 5 de mayo número 100, colonia la glorieta, Tempoal, Veracruz, con Registro Federal de Contribuyente CAPL670923HP6.

III.- DE "LAS PARTES"

- III.1. Al amparo de los ordenamientos legales que rigen esta Universidad, se estima pertinente concertar el presente convenio que establece las bases generales por las cuales "LAS PARTES" aceptan o acuerdan de un posgrado de alta calidad (Doctorado en Agroecosistemas Tropicales) por parte de "EL TRABAJADOR", sin menoscabo de la relación laboral existente entre "LAS PARTES".
- III.2. Tener la capacidad legal para celebrar el presente convenio en términos de lo dispuesto por nuestra legislación aplicable, que conocen y comprenden el contenido y naturaleza de este convenio, así como los efectos, alcances y fuerza legal que el mismo contiene.
- III.3. De conformidad con las anteriores declaraciones, "EL TRABAJADOR" y "LA UTHH" acuerdan celebrar el presente convenio, sujeto a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LAS PARTES" unificarán criterios y esfuerzos para fortalecer los conocimientos de la plantilla docente, a la cual pertenece "EL TRABAJADOR", mediante la realización de su posgrado de alta calidad (Doctorado en Agroecosistemas Tropicales), para lo que se requiere de tres años continuos, Postgrados Campus Veracruz en forma presencial, para lo que requiere de tres años continuos, contados a partir de 15 de Agosto de 2011, haciendo mención que los gastos originados para dichos estudios correrán única y exclusivamente a cargo de "EL TRABAJADOR", por medio de la beca convencional nacional para estudios de doctorado, autorizado por la coordinación del Programa de Mejoramiento del Profesorado, por medio de oficio No. PROMEP/103.5/11/5001, de fecha 28 de junio de 2011.

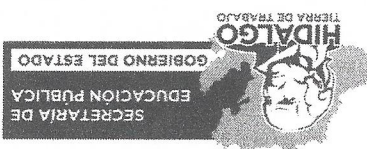
TERCERA: La UTHH, por su parte manifiesta no tener ningún inconveniente que "EL TRABAJADOR" realice su posgrado en la especialidad e institución citada en la cláusula que antecede.

CUARTA: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 132 fracción XV, 153-A al 153-X (De la *Capacitación y Adiestramiento de los trabajadores*) de la Ley Federal del Trabajo, se le confiere a "EL TRABAJADOR", el tiempo estipulado, para que falte a sus funciones laborales en "LA UTHH" con la finalidad de que realice sus estudios de posgrado.

QUINTA: "EL TRABAJADOR", se compromete a realizar y culminar sus estudios de posgrado de alta calidad (Doctorado en Agroecosistemas Tropicales), así mismo se compromete a trabajar para esta

Handwritten signatures and initials

Handwritten scribbles and signatures on the left margin



Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, con su cargo actual, por un tiempo equivalente al que disfruta en la realización de dicho posgrado, a partir de la conclusión de citados estudios, por lo que derivado del F-PROMEP-01/Rev-04 SEP 23-002-C Solicitud de beca para estudios de posgrado de alta calidad (justificación de montos) se señala que el periodo de estudio está comprendido entre el 01 de agosto de 2011 hasta el 31 de julio de 2014, derivado de lo anterior "EL TRABAJADOR" se compromete a trabajar para esta institución educativa, con su cargo actual, hasta la fecha 31 de julio de 2017, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el numeral 4.4.2 apartado A inciso 1 fracción f) de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento del Profesorado.

SEXTA: En cuanto a la parte de relación laboral UTHH – Trabajador, "LAS PARTES" quedan sujetas a lo dispuesto por el contrato individual de trabajo, así como a lo estipulado por la Ley Federal de Trabajo; a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organos Descentralizados del Estado de Hidalgo, y a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento del Profesorado; por lo que "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales y leyes aplicables correspondientes en el Estado de Hidalgo.

SÉPTIMA: De conformidad a lo dispuesto por los numerales 4.4.2 apartado A incisos 1, 2, 3 y 4 así como del numeral 4.4.3 apartado A inciso 1, 2, 3 y 4 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento del Profesorado: "EL TRABAJADOR" queda obligado a reintegrar a la "LA UTHH" el monto total de la beca otorgada, más el salario íntegro del cual gozó, en caso de incumplimiento del presente contrato y/o de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento del Profesorado.

OCTAVA: El presente convenio podrá ser modificado o adicionado, conviniendo que las modificaciones sólo serán válidas cuando han sido hechas por escrito y firmadas por "LAS PARTES"; así mismo, los asuntos que no se encuentren expresamente previos en el presente contrato, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen en este sentido, deberán hacerse por escrito y estar firmadas por sus representantes, anexando dichas constancias al presente convenio como partes integrantes del mismo.

"LAS PARTES" declaran estar debidamente enterados de toda y cada una de las cláusulas contenidas en este convenio, consistente en tres fojas útiles, firmando de conformidad voluntariamente, de buena fe, sin error, vicios, ni violencia; En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 23 (veintitrés) días del mes de julio del año 2013 (Dos mil trece).

"LA UTHH"

"EL TRABAJADOR"

DR. CESAR SANTIAGO TEPANTLÁN
RECTOR DE LA UTHH

LIC. ANTONIO MANDUJANO CERRILLA
ABOGADO GENERAL

ING. RAFAEL GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.C. LORENA CASANOVA PÉREZ
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO
(PROFESOR INVESTIGADOR)

MMT. ORALIA CORTÉS CISNEROS
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE PROMEP

M.C. ARNULFO FLORES MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA

TESTIGOS